



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1397
6 de enero de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
50º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1397ª SESIÓN*

**celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el viernes 30 de enero de 2009, a las 15.00 horas**

Presidenta: Sra. LEE

SUMARIO

JORNADAS DE DEBATE GENERAL

* No se levantaron actas resumidas de las sesiones 1393ª, 1394ª, 1395ª y 1396ª.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.09-40403 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

JORNADAS DE DEBATE GENERAL

1. La **PRESIDENTA**, tras dar la bienvenida a los participantes a la quinta sesión oficiosa con los Estados partes, afirma que hay varias cuestiones que desea debatir el Comité. En primer lugar, la Presidenta se complace en observar que la Asamblea General aprobó la petición del Comité de celebrar sus períodos de sesiones de 2010 en dos salas paralelas con el fin de subsanar su atraso de tres años. El Grupo de trabajo anterior al período de sesiones de septiembre de 2009 procederá de la misma manera. En el pasado, las salas paralelas resultaron muy eficaces en reducir el atraso del Comité y acortar el tiempo de espera para el examen de los informes de los Estados.
2. El Comité está en vías de finalizar sus directrices armonizadas con arreglo a los nuevos métodos de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tras la decisión adoptada en una sesión de los comités que exige la finalización de todas las directrices de tratados antes de fines de 2009.
3. El vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño se celebrará los días 8 y 9 de octubre de 2009. No se celebrará la jornada de debate del Comité que habitualmente se prevé para ese período. La Presidenta insta a los Estados partes a que participen intensamente en la ceremonia. Será de gran utilidad que un pequeño grupo de “amigos de la Convención” convenga en garantizar su éxito.
4. Otro tema que debe abordarse se asocia a las denuncias particulares. Durante la tercera sesión de este tipo celebrada por Eslovenia la semana pasada en el Palacio de las Naciones a fin de debatir sobre un Protocolo Facultativo relativo al tema, hubo consenso por cuanto a que la mejor opción será crear un grupo interregional de amigos. Se espera que durante la celebración del vigésimo aniversario, los Estados partes puedan anunciar la creación de un Grupo de trabajo que examine dicho instrumento.
5. En un debate general que se sostuvo en 2005, el Comité concluyó que sería conveniente elaborar directrices en vez de formular una observación general sobre otro tipo de cuidado parental. El Brasil puso en marcha una iniciativa en consonancia con ello. El título, ligeramente modificado, actualmente es “*United Nations draft guidelines for the appropriate use and conditions of alternative care for children*” (Proyecto de directrices de las Naciones Unidas para la utilización apropiada y las condiciones sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños) de conformidad con la resolución A/HRC/9/L.26, aprobada en la novena reunión del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2008. Se espera que se aprueben las directrices antes de la ceremonia en la que se conmemorará el vigésimo aniversario de la Convención.
6. El Comité advirtió varios errores en la traducción del inglés al español de las observaciones generales. Por ejemplo, el término “*child*” (niño) no siempre se tradujo al español por “*niños*” sino que, en ocasiones, también se tradujo por “*menores*”. Eso debe corregirse. También se detectaron errores de traducción en otros idiomas. Sería útil revisar todas las traducciones en todos los órganos creados en virtud de tratados. Por lo que respecta al Comité de los Derechos del Niño, si fuese necesario, deberían revisarse y corregirse todas las traducciones anteriores.

7. El Sr. **KOMNISKI** (Brasil) espera que durante la décima reunión del Consejo de Derechos Humanos de marzo de 2009, se tomen medidas en lo que respecta al proyecto de directrices. Con eso en mente y en su calidad de coordinador del grupo de amigos, el Brasil se propuso celebrar consultas públicas en febrero de 2009 y distribuir el proyecto de directrices a todas las misiones e interesados pertinentes en Ginebra. En octubre de 2008, distribuyó una nota verbal en que invitaba a los Estados y actores pertinentes a presentar a la Misión del Brasil sus observaciones sobre el proyecto de directrices antes del 20 de enero de 2009; sin embargo, dada la importancia que reviste el tema, ese plazo no es estricto y se acogerán con agrado futuras observaciones. El Sr. Komniski facilitó a la secretaría del Comité una primera copia electrónica de las observaciones recibidas hasta el día anterior. Las consultas públicas relativas al proyecto de directrices empezarán a celebrarse en la tarde del 12 de febrero y seguirán el 18, 19, 24 y 26 de febrero, a fin de evitar que coincidan con las sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y el siguiente período de sesiones del Examen Periódico Universal.

8. Su Gobierno invita a la Presidenta y los miembros del Comité a asistir a las consultas públicas o, de no ser posible, por lo menos a asistir a la sesión inaugural del 12 de febrero. Sería también muy útil contar con la presencia de miembros de la secretaría del Comité, en especial el primer día. Se espera la asistencia de un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las consultas están abiertas a las partes interesadas y los representantes interesados de la sociedad civil.

9. La Sra. **LAURESON** (Nueva Zelanda) acoge con agrado el intercambio de ideas entre el Comité y los Estados partes y lo considera un ejercicio muy valioso.

10. La oradora plantea tres preguntas. En primer lugar, por lo que respecta a la celebración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención, se pregunta si el Comité puede extenderse sobre el tipo de temas y el formato que tiene en mente, en especial a la luz de la observación de que le gustaría que un grupo de Estados colabore en calidad de amigos de la Convención. ¿Qué hará éste para integrar a la sociedad civil y a las instituciones nacionales de derechos humanos en la celebración?

11. En segundo lugar, la Sra. Laureson pregunta si el Comité puede hacer sugerencias sobre las áreas, entre ellas, las áreas temáticas en que el Consejo de Derechos Humanos podría añadir valor a la labor del Comité, por ejemplo, mediante debates en el pleno, resoluciones o peticiones para estudios o análisis. Nueva Zelanda considera que las actividades del Consejo se complementan con las actividades del Comité y acogerá con satisfacción ideas e iniciativas en ese respecto.

12. En tercer lugar, la Sra. Laureson señala que el Comité de Derechos Humanos examinó maneras de aumentar la concienciación sobre sus procedimientos, entre otras, por conducto de la transmisión de programas en la Red y reuniones públicas adicionales, y que la concurrencia para el examen de informes de los Estados partes no es considerable en el caso de algunos órganos creados en virtud de tratados. ¿Cuál fue la experiencia del Comité por lo que respecta a la promoción de la sensibilización de su labor temática y su labor en los países?

13. La Sra. **KOHLI** (Suiza), tras agradecer al Comité la ocasión para realizar un intercambio de ideas, dice que, conjuntamente con Nueva Zelanda, Noruega y Liechtenstein, su país

participó intensamente en Nueva York para la presentación de la resolución sobre las reuniones paralelas del Comité y se complace en saber que hubo una respuesta favorable.

14. Dado el atraso en el examen de los informes en relación con la Convención y los dos Protocolos Facultativos, la oradora se pregunta si el Comité contempló cómo abordará las denuncias independientes.

15. La décima reunión del Consejo de Derechos Humanos ha reservado tiempo para debatir sobre los derechos del niño y también existe una resolución temática anual que presentarán la Unión Europea y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC). La oradora pregunta si el Comité tiene sugerencias sobre cuestiones que pueden suscitarse en el Consejo.

16. La Sra. Kohli acoge con agrado la idea de celebrar el vigésimo aniversario de la Convención. Suiza está dispuesta a colaborar con los preparativos del acontecimiento.

17. El Sr. LAST (Reino Unido) expresa su agradecimiento por el excelente diálogo que entabló su país con el Comité desde la última sesión con los Estados partes en septiembre de 2008.

18. El Reino Unido siempre fue muy cauto en cuanto al modelo de dos salas paralelas debido a la carga que ello supone para el Comité y la secretaría, y también por criterios más básicos de coherencia, ya que se trata de dos salas con dos composiciones distintas pese a que evidentemente las observaciones finales las aprueba todo el Comité. Otro asunto fundamental está relacionado con las personas que trabajan en el Comité, ya que se elige a miembros para todo el Comité y no para medio Comité. Para el Reino Unido, la disposición de dos salas es una medida excepcional de corto plazo y no una solución de largo plazo al problema del atraso constante. El Sr. Last se pregunta si, además del modelo de dos salas, el Comité tiene algunas ideas para otras soluciones prácticas que serían más adecuadas a largo plazo.

19. El Reino Unido ya empezó a dar curso a las recomendaciones del Comité y el Sr. Filali, uno de los relatores del país, visitó el Reino Unido como parte del proceso de seguimiento. Se pregunta si esa iniciativa valiosa se ha puesto en práctica en otros países.

20. El Sr. Last no puede dar una opinión sobre la cuestión de las denuncias independientes. Hasta la fecha, el Reino Unido no participó en este tipo de proceso. Se ha hecho mención a las varias sesiones que celebró Eslovenia; sólo puede dar por supuesto de que fueron privadas, ya que los miembros de su delegación no participaron en ellas. El Reino Unido se muestra vacilante sobre los mecanismos independientes de denuncias. Dado que el Comité está abierto a aceptar un mecanismo adicional pese a estar muy exigido, espera que primero se haga un análisis minucioso para determinar el valor añadido de dicho mecanismo. Sería útil que el Comité cite casos concretos de niños que no han podido presentar denuncias con arreglo a los mecanismos existentes en los que un Estado es parte. El Sr. Last pregunta también por las medidas que piensa adoptar el Comité para evitar algunos de los problemas a los que hicieron frente otros mecanismos de denuncia.

21. El Reino Unido espera con interés participar en futuros debates con relación al proyecto de directrices sobre formas sustitutivas de cuidado. El Sr. Last desea dejar constancia de la gratitud

del Reino Unido por la labor de los miembros destacados que se retiran del Comité y que ya no estarán presentes en la siguiente sesión del Comité prevista para mayo.

22. El Sr. **TINAJERO** (México) resalta la importancia de la actual sesión para su país. Este tipo de interacción con el Comité es muy útil.

23. Por lo que respecta a la cuestión de las dos salas paralelas, al orador le gustaría conocer el plan establecido para la presentación de informes de 2009 y para los informes posteriores, y saber si México deberá prepararse para el examen de sus informes periódicos relativo a la aplicación de los dos Protocolos Facultativos antes de lo previsto inicialmente. Asimismo, conviene abordar las consecuencias financieras de las salas paralelas.

24. Como parte del grupo de amigos del proyecto de directrices sobre formas sustitutivas de cuidado, México acoge con agrado el debate en torno al proceso iniciado y está convencido de que las aportaciones del Comité serán muy valiosas.

25. México, un miembro no permanente del Consejo de Seguridad, presidirá su Grupo de trabajo sobre los niños y los conflictos armados, y cualquier comunicación que pueda tener el Grupo de trabajo con el Comité será muy provechoso.

26. México estaría dispuesto a formular observaciones que permitan resolver los errores de traducción.

27. La **PRESIDENTA**, tras recordar primero la cuestión relativa a la visibilidad de la labor del Comité, dice que el Comité está siempre a favor de la transmisión de programas en la Red. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está analizando la cuestión. El Comité no opina sobre cómo funcionará esta modalidad. La Presidenta concuerda con Nueva Zelandia por cuanto en un país donde hay poco interés en la labor del Comité sería útil poder observar las sesiones públicas. Por lo que respecta al Comité de los Derechos del Niño, la Presidenta destaca que muchos representantes de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales (ONG) asisten periódicamente a sus sesiones públicas. La secretaria tal vez desee examinar más a fondo esta cuestión.

28. Por lo que respecta a las visitas a los Estados partes, la Presidenta dice que en varias ocasiones se invitó a los relatores del país para el seguimiento de las observaciones finales. Ello fue favorable tanto para el Comité como para la sociedad civil en los países interesados. La Presidenta señala que para el Comité es habitual efectuar el seguimiento de la aplicación de las observaciones finales por región y que el último encuentro se realizó en Burkina Faso, en 2007, con los países del África occidental de habla francesa. El Comité no puede realizar esas visitas por cuenta propia y no tiene el mandato para recaudar fondos para dichas iniciativas. Los diversos cursillos regionales en materia de aplicación que se llevaron a cabo en países de América Latina, del Sudeste de Asia y el África occidental fueron muy provechosos y se espera que haya otros, aunque deben hacerse por invitación de algún gobierno.

29. Por lo que respecta al atraso y a las salas paralelas, la Presidenta dice que el Reino Unido tiene razón en insistir en que los Estados partes eligieron un Comité pleno y no sólo medio Comité. Se necesitan soluciones de largo plazo pero hay que señalar que los Estados partes, cuyos informes se examinaron en el pasado en salas paralelas, estimaron que fue una experiencia

positiva y, por lo tanto, el Comité no ve inconvenientes en proseguir con dicha disposición en 2010.

30. A fin de que el Comité, que todavía debe reducir el tiempo de atraso de sus informes periódicos, haga frente a nuevos desafíos tales como el establecimiento de un mecanismo independiente de denuncia y un procedimiento para dos salas, será fundamental contar con más apoyo por parte de la secretaría. Los Estados partes deberían desempeñar un papel primordial en garantizar que el Comité reciba dicho apoyo.

31. El Sr. **ZERMATTEN** dice que, con miras al vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención, el Comité decidió reemplazar la jornada de debate general prevista inicialmente para el mes de octubre de 2009 con una celebración especial de dos días que se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2009. Será conveniente celebrar el acto en un lugar que no sea el Palais Wilson pues tiene poco espacio y se cursarán muchas invitaciones a los representantes de los Estados partes, los organismos especializados de las Naciones Unidas y la sociedad civil, y a ilustres académicos expertos en los derechos del niño. El programa incluirá un examen del progreso realizado en materia de aplicación de la Convención, festividades y un evento cultural. En la medida de lo posible, participarán niños en todas las actividades del acto de dos días. Destacan tres esferas: la dignidad, el desarrollo y el diálogo, y cada una de éstas será tema de una reunión de medio día. Al término de la última jornada se formularán recomendaciones que tal vez se publiquen posteriormente. Dada la magnitud del acto, se necesitará apoyo no sólo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sino también de los Estados.

32. La Sra. **VUCKOVIC-SAHOVIC**, tras observar que ya se tiene mucha experiencia con mecanismos independientes de denuncia en otros órganos creados en virtud de tratados, señala que es muy poco frecuente que los demandantes presenten sus denuncias sin algún tipo de asesoramiento o asistencia de las organizaciones no gubernamentales. Cuando es el niño quien presenta la denuncia, su edad condicionará el grado de participación de los abogados, organizaciones o miembros de la familia. El Comité es consciente de la posibilidad de que adultos oportunistas exploten a los niños mediante el mecanismo de denuncias. En ese sentido, será particularmente cauto a la hora de examinar si los casos son o no aceptables.

33. Durante las dos últimas décadas, el Comité ha sido bastante efectivo en cambiar la legislación en los Estados partes. El principal obstáculo en garantizar una vigilancia efectiva de los derechos del niño sigue siendo su aplicación. Un mecanismo independiente de denuncias será un mecanismo poderoso para la defensa de los derechos del niño en el mundo entero.

34. La **PRESIDENTA** dice que, desde sus inicios, el Comité advirtió que los Estados partes tienden a considerar la Convención como algo inferior a un instrumento jurídico y más como un conjunto de directrices para la acción. La actual crisis financiera y el problema del calentamiento de la Tierra tendrán consecuencias graves y directas en los niños y, ante todo, en los niños en mayor situación de riesgo, vale decir, los niños que viven en condiciones de pobreza. Por lo tanto, debería prestarse mayor atención a la incorporación de los derechos del niño en todas las actividades de los derechos humanos.

35. El Sr. **FILALI** dice que pese a ciertas dudas iniciales sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos y la posibilidad de que compita con los mecanismos del Comité, en la

actualidad los miembros del Comité son conscientes de que ambos órganos se complementan. El hecho de que los Estados se sometan al mecanismo del Examen Periódico Universal los hace más vigilantes frente a la necesidad de presentar sus informes al Comité, lo que mejora la presentación de informes y el cumplimiento con los plazos. Asimismo, el Comité se beneficia de la documentación presentada en el marco del Examen Periódico Universal. Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos debería alentar la ratificación de los Protocolos Facultativos de la Convención y también del Convenio de la Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Consejo de Derechos Humanos debería insistir en la responsabilidad de los Estados partes de dar curso a las recomendaciones que formula el Comité, debería alentar la difusión de la Convención y debería destacar el papel del niño como sujeto de derecho.

36. Por lo que respecta al seguimiento de la aplicación de la Convención, el Comité se distingue de otros órganos creados en virtud de tratados por cuanto no designa específicamente a miembros como coordinadores para supervisar las situaciones en los distintos Estados. En cambio, el Comité consideró de gran utilidad celebrar reuniones regionales y enviar a algunos miembros del Comité en calidad de expertos para que, durante las conferencias y otros actos, aclaren el significado de sus observaciones finales.

37. La **PRESIDENTA** afirma que tiene entendido que se ha invitado a todos los Estados Miembros a las sesiones que celebra la Misión Permanente de Eslovenia con miras a abordar la posibilidad de aprobar un Protocolo Facultativo para el establecimiento de un mecanismo independiente de denuncias.

38. El Comité colabora estrechamente con la oficina del Representante Especial del Secretario General en materia de niños y los conflictos armados. Lamenta que no se le haya vinculado más con la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y espera que mejore la situación en el futuro.

39. La **Sra. SARAYONLU ETENSEL** (Turquía) dice que Turquía acoge con agrado la celebración del vigésimo aniversario de la Convención en octubre de 2009 y está dispuesta a participar en ese acontecimiento. Si bien Turquía no ha adoptado una posición firme en lo que respecta al posible establecimiento de un mecanismo de denuncias, el Gobierno de Turquía estaría interesado en continuar debatiendo sobre el tema. En su 39º período de sesiones, el Comité aprobó un procedimiento por escrito para el examen de los informes presentados de conformidad con el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, también conocido como procedimiento de examen técnico. ¿Se sigue aplicando dicho procedimiento?

40. La **PRESIDENTA** dice que después del período de prueba, se ha decidido que el procedimiento de examen técnico no es especialmente provechoso para los Estados partes o el Protocolo Facultativo. Dicho procedimiento está en desuso.

41. El **Sr. FILALI** señala que después de presentar un Estado parte el informe inicial sobre la aplicación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos

armados, presenta en un solo informe información complementaria con el informe periódico sobre el Protocolo relativa a la aplicación de la Convención.

42. La **Sra. ORTIZ** dice que el Comité da curso a sus recomendaciones y observaciones finales de distintas maneras en función de las invitaciones específicas que recibe de los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil así como de la capacidad de sus miembros de responder a dichas invitaciones. Ella misma dedicó unos 400 días a visitar unos 20 países, principalmente en América Latina aunque también en África. Durante esas visitas, la oradora se reunió con las autoridades y los miembros del Parlamento para estudiar la legislación objeto de examen y se entrevistó con la policía y los medios de comunicación. Cuando el Comité recibe una invitación para una misión de este tipo, insiste en que el Gobierno, conjuntamente con la sociedad civil y la oficina local del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), elabore el programa de la visita. A la fecha recibió buenos comentarios. A menudo, la visita de un miembro del Comité es un incentivo decisivo para iniciar la cooperación entre las partes interesadas.

43. Cuando se reciban los segundos informes sobre la aplicación de los Protocolos Facultativos, se espera que disminuya el número de informes que examina el Comité, ya que dichos informes se incluirán en los informes periódicos relativos a la aplicación de la Convención.

44. Después de años de una labor compleja, en el actual período de sesiones el Comité ha aprobado una observación general relativa a los derechos de los niños indígenas. La Sra. Ortiz espera que el instrumento sea útil en la defensa de los derechos de los niños indígenas.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.
